

Poder Judicial de la Nación

OFICIO N° 80

Santiago del Estero, 19 de septiembre de 2014.-

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS
DR. ANDRES BARRIONUEVO
SANTIAGO DEL ESTERO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., conforme lo solicitado por la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, a fin de remitir para su conocimiento y, por su digno intermedio, el de los letrados asociados a ese Colegio copia de Acordada N° 84/14, mediante la cual se declara inhábil el día 24 de septiembre del corriente año con alcance para la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y los Juzgados Federales N° 1 y N° 2 de Tucumán.-

USO OFICIAL

Saludo a Ud. con distinguida consideración.-

Dr. Guillermo D. Molinari
JUEZ FEDERAL



COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO
PRESENTADO POR: Sr. *Leovicación Carlos*
FECHA: *22-09-14* H: *11:15.*





Es copia fiel. Doy fe
LAURA BALBUENA
PROSECRETARIA DE CÁMARA
Cámara Federal de Apelaciones de Tuc.

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA N°84/14: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Doctores doña Marina Cossio, Presidente del Tribunal; don Raúl David Mender, Vocal Decano; don Ernesto Clemente Wayar, Vocal; doña Graciela Nair Fernández Vecino, Vocal; y encontrándose en uso de licencia el Doctor Ricardo Mario Sanjuán, Vicepresidente del Tribunal; por ante la Señora Prosecretaria de Cámara a cargo de la superintendencia que suscribe; y **VISTO:** Que por Ley N° 1965 de la Provincia de Tucumán, se declara Feriado Provincial el 24 de Setiembre en conmemoración de la Batalla de Tucumán; y **CONSIDERANDO:** Que atento las facultades conferidas por el art. 116 del Reglamento para la Justicia Nacional; por lo que **ACORDARON: ADHERIR** al feriado provincial y declarar inhábil el día 24 de Septiembre del corriente año en virtud de lo expuesto, con alcance para esta Excma. Cámara Federal de Apelaciones y Juzgados Federales de Tucumán N° 1 y N° 2. Asimismo, dispusieron se cursen las comunicaciones pertinentes. Con lo que terminó el acto, firmando los Señores Jueces de Cámara, por ante mí de lo que doy fe.-

USO OFICIAL

Dra. Marina Cossio
Juez de Cámara

Dr. Raúl D. Mender
Juez de Cámara

Si//////////